

**Proyecto de Acuerdo** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se designan Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales con sede en Susticacán y General Enrique Estrada .

Visto el escrito que presentan los C.C. José Luis Barrios García y Leticia Luna Enriquez y que contiene las renunciaciones a los cargos de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales de Susticacán y General Enrique Estrada, respectivamente, que venían desempeñando, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos presenta la propuesta de sustitución a este Consejo General, para que en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

1. La Ley Electoral del Estado de Zacatecas en su artículo 241, establece que *“La organización, preparación y realización de las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo locales y de los Ayuntamientos, es competencia estatal”, y que “El Estado garantizará la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de la función electoral y de consulta ciudadana”.*
2. La Ley Electoral en su artículo 242, y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señalan que la organización, preparación y realización de los procesos electorales, se ejercerá a través de un organismo público autónomo y de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

3. La Ley Orgánica del Instituto, en su artículo 19, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha siete (7) de febrero del año en curso, aprobó la integración de los cincuenta y ocho (58) Consejos Municipales Electorales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

**Segundo.-** Que los Consejos Electorales se integraron por un Consejero Presidente, un Secretario Ejecutivo y cuatro (4) Consejeros Electorales, con sus respectivos suplentes, designados todos ellos por unanimidad de voto de los miembros del Consejo General.

**Tercero.-** Que los Consejos Municipales tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos límites territoriales durante el proceso electoral de dos mil siete (2007).

**Cuarto.-** Que es atribución del Consejo General designar a los integrantes de los Consejos Electorales, cuando por cualquier causa no se instalen o dejen de ejercer sus atribuciones, en el transcurso del proceso electoral.

**Quinto.-** Que el Consejo General, en sesión celebrada el siete (7) de febrero del año en curso, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-011/III/2007, la designación de Presidentes y Secretarios y los mecanismos de sustitución de los miembros integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, según se desprende en el considerando Décimo Tercero, inciso b), durante el proceso electoral de este año de dos mil siete (2007), que por alguna causa se vean precisados a renunciar, no acepten, no se presenten a desempeñar el cargo, se les remueva por causa justificada, o bien se les promueva al desempeño de nuevas funciones y responsabilidades que se les haya conferido por el Consejo General.

**Sexto.-** Que ante la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, los C.C. José Luis Barrios García y Leticia Luna Enriquez, presentaron renuncia con carácter de irrevocable al cargo que venían sustentando, por lo que este órgano máximo de dirección deberá resolver lo conducente.

**Séptimo.-** Que de conformidad con los lineamientos de sustitución de integrantes de Consejos Electorales expedidos por este órgano electoral, éstos serán sustituidos mediante la propuesta de ternas, de conformidad con lo que establece el punto primero de dichos lineamientos.

**Octavo.-** Que es atribución de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, colaborar con el Consejo General para la debida integración y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y que en reunión de diecinueve (19) de abril se aprobó la terna, asimismo y en base al Considerando que antecede del presente Acuerdo, propone a los CC. Mónica García Peña, Teresa Hernández Márquez y Pablo Ramírez de la Torre para cubrir la vacante originada por la renuncia del C. José Luis Barrios García y a los C.C.

Miguel Sánchez González, Alejandro Vargas Martínez y Natalia Daniela del Muro Quiñones para cubrir la vacante originada por la renuncia de la C. Leticia Luna Enriquez, mismas que se anexan al presente.

**Noveno.-** Que las personas designadas para ocupar las vacantes tomarán posesión del cargo conferido, una vez que sea aprobado este Acuerdo por el Consejo General del Instituto Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que disponen los artículos 3, 35, 38, fracciones I, II, III y VIII y 158 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 241, 242 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 9, 19, 23, fracción LIII, 31, fracción II, 38, fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se acepta la renuncia de los C.C. José Luis Barrios García y Leticia Luna Enriquez, como Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales Electorales con sede en Susticacán y General Enrique Estrada, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Se designa al C. Pablo Ramírez de la Torre como Secretario Ejecutivo en el municipio de Susticacán y a la C. Natalia Daniela del Muro Quiñónez como Secretaria Ejecutiva en el municipio de General Enrique Estrada para desempeñar las funciones y responsabilidades que le son conferidas por el

Consejo General, quienes al momento de tomar posesión de sus cargos deberán rendir la debida protesta de ley, en sus respectivos Consejos.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

**Lic. Leticia Catalina Soto Acosta**

**Consejera Presidenta**

**Lic. Arturo Sosa Carlos**

**Secretario Ejecutivo**





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROPUESTA DE PARA CUBRIR VACANTES EN CONSEJOS MUNICIPALES**

**CONSEJO MUNICIPAL SUSTICACAN**

**MOTIVO: RENUNCIA DE SECRETARIO DE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL**

SECRETARIO ANTERIOR JOSE LUIS BARRIOS GARCIA FOLIO 1693

**TERNA PARA SECRETARIO EJECUTIVO**

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| 1 | MONICA GARCIA PEÑA FOLIO 1189        |
| 2 | TERESA HERNANDEZ MARQUEZ FOLIO 0790  |
| 3 | PABLO RAMIREZ DE LA TORRE FOLIO 0038 |

**PROPUESTA DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL**

PABLO RAMIREZ DE LA TORRE SECRETARIO EJECUTIV DEL CONSEJO MUNICIPAL



0038

**RAMÍREZ DE LA TORRE PABLO**



**Datos Personales**

Fecha de Nacimiento	<b>Martes, 26 de Agosto de 1980</b>
Dirección	<b>PROLONGACIÓN MINA 52</b>
Colonia	<b>LAS HUERTAS</b>
Localidad	<b>JEREZ</b>
Municipio	<b>JEREZ</b>
Tiempo de Residencia	<b>16</b>
Teléfonos	<i>Casa</i> <b>4949452737</b>
	<i>Trabajo</i>
	<i>Pariente</i>
	<i>Celular</i> <b>4941031803</b>
	<i>Otro</i>
Sexo	<b>Masculino</b>

**Documentación**

RFC	<b>RATP800826</b>
CURP	<b>RATP800826HZSMRB05</b>
No. de Afiliación IMSS	
No. Credencial de Elector	<b>RMTRPB80082632H600</b>
Estudios	<i>Nivel</i> <b>Licenciatura</b>
	<i>Doc Comprobatorio</i> <b>TÍTULO PROFESIONAL</b>
	<i>Años cursados</i> <b>6</b>
	<i>Carrera</i> <b>LICENCIADO EN DERECHO</b>
Cambiaría de Residencia	<input checked="" type="checkbox"/>
Disponibilidad de Horario	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleo	<b>Desempleado</b>

**Experiencia.**

Proceso Electoral	Cargo o Puesto	Adscripción
2006 FEDERAL	TCNICO ELECTORAL	JEREZ

16 ABR 2007

**RECIBIDO**

Susticacán, Zacatecas, a 15 de abril de 2007  
Asunto: Renuncia



PARA: C. LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA  
FIRMA: [Firma]  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ  
PRESENTE

**RECIBIDO**  
HORA: 09:30  
FIRMA: [Firma]

Por medio del presente me dirijo a ese instituto que atinadamente usted conduce y a su muy distinguida persona para hacerle de su conocimiento que a partir de la fecha presento mi **renuncia definitiva**, al nombramiento y cargo de **Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Susticacán** que por acuerdo del consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fecha de 7 de febrero del presente año me fue otorgado. La principal causa que me motivo a tomar esta decisión es sin duda los problemas laborales y personales, que he tenido con la C. LIC. DEIZZY HERNANDEZ FERNANDEZ, quien funge como consejera Presidente en el consejo Municipal antes mencionado. Ya que a causa de estos problemas me es imposible seguir realizando las labores y funciones que marca el artículo 6 del Reglamento de sesiones del instituto en las que establece las funciones de los Secretarios del los consejos Electorales, así como las atribuciones que marca el artículo 54, párrafo 2. Actividades que a la fecha he cumplido al pie de la letra.

Ejemplos de algunos problemas que tuvimos.

Algunos de los problemas laborales hemos tenido, surgieron a causa de la prepotencia y autoritarismo que le gusta ejercer a la C. Consejera Presidenta, por ejemplo en fecha 19 de marzo fecha en que vencía el plazo para registro de Representantes de Partidos Políticos ante los consejos. Aproximadamente a las 18:45 me avienta los formatos de Acta Circunstanciada y me exige que los llene, por lo que le conteste que ese documento se llenaba hasta que venciera el término (a las 24:00 horas de ese día). Y así surgían fuertes discusiones que quebrantaron la relación de trabajo y armonía que se debe tener en un centro de trabajo.

En fecha 20 de marzo recibimos la visita del Dr. Ricardo Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IEEZ, para tratar de avenir nuestra situación. Por lo que estuvimos de acuerdo. Pero al día siguiente (21 de marzo) recibimos acreditaciones de Representantes de partidos políticos y en su forma acostumbrada me pide que los convoque por escrito a la sesión ordinaria del día 22 de marzo que esas eran indicaciones de Zacatecas. Por lo que le conteste, que no porque el término para convocar había vencido el día 19 de marzo a las 18:00 horas. Sus respuestas eran que me iba a reportar a Zacatecas. Entre otros y otras cosas.

Estos y muchos otros problemas además del ambiente tenso que existe en el Consejo Municipal de Susticacán han sido las causas que me motivaron a tomar esta decisión. Además de la motivación que se realizó en la reunión de trabajo del día 14 de abril. En la cual se nos insistió en que los Presidentes y Secretarios ejecutivos debíamos de trabajar de una forma accesible y armónica; lo cual no existe entre un servidor y la Consejera Presidente.

Agradezco de antemano, la confianza que se le confirió a un servidor, pero por causas manifestadas líneas arriba teníamos que tomar una decisión.

Sin otro particular quedo a su atento y seguro servidor.

**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA

16 ABR 2007

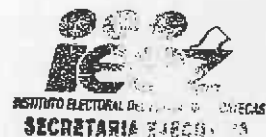
**RECIBIDO**

HORA: 11:23

FIRMA: [Firma]

ATENTAMENTE

C. JOSÉ LUIS BARRIOS GARCÍA



16 ABR 2007

**RECIBIDO**

HORA: 9:20am

FIRMA: [Firma]

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
15 ABR 2007





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**PROPUESTA DE PARA CUBRIR VACANTES EN CONSEJOS MUNICIPALES**

**CONSEJO MUNICIPAL GRAL ENRIQUE ESTRADA**

**MOTIVO: RENUNCIA DE SECRETARIA DE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL**

SECRETARIA ANTERIOR LETICIA LUNA ENRIQUEZ 0385

**TERNA PARA SECRETARIO EJECUTIVO**

1	MIGUEL SANCHEZ GONZALEZ FOLIO 1672
2	ALEJANDRO VARGAS MARTINEZ FOLIO 1301
3	NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES FOLIO 0007

**PROPUESTA DE LA COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL**

NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL



0007

**DEL MURO QUIÑONES NATALIA DANIELA**



**Datos Personales**

Fecha de Nacimiento	<b>Jueves, 15 de Diciembre de 1983</b>
Dirección	<b>RETORNO EUCALIPTOS 218</b>
Colonia	<b>PRIVADA EUCALIPTOS</b>
Localidad	<b>GUADALUPE</b>
Municipio	<b>GUADALUPE</b>
Tiempo de Residencia	<b>16</b>
Teléfonos	<i>Casa</i> <b>9210265</b>
	<i>Trabajo</i>
	<i>Pariente</i>
	<i>Celular</i> <b>0444928708990</b>
	<i>Otro</i>
Sexo	<b>Femenino</b>

**Documentación**

RFC	<b>MUQN831215UY8</b>
CURP	<b>MUQN831215MZSRXT02</b>
No. de Afiliación IMSS	
No. Credencial de Elector	<b>MRQNNT83121532M100</b>
Estudios	<i>Nivel</i> <b>Licenciatura</b>
	<i>Doc Comprobatorio</i> <b>CARTA DE PASANTE</b>
	<i>Años cursados</i> <b>4.5</b>
	<i>Carrera</i> <b>LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMON. PÚBLICA</b>
Cambiaría de Residencia	
Disponibilidad de Horario	
Empleo	<b>Desempleado</b>

**Experiencia.**

Proceso Electoral

Cargo o Puesto

Adscripción

Recibi  
René Padilla Pérez  
el día 17 de abril 2007  
siendo las 18:30 hrs

LIC. LETICIA LUNA ENRIQUEZ  
CALLE INDEPENDENCIA #305  
COL. RAMON LOPEZ VELARDE  
GUADALUPE, ZAC.  
C.P. 98600  
TEL. 92-7-64-43



ASUNTO: Renuncia

GUADALUPE, ZAC. A 17 DE ABRIL DE 2007

C.P. RENE PADILLA PEREZ  
CONSEJERO PRESIDENTE  
CONSEJO MPAL. GRAL. ENRIQUE ESTRADA, ZAC  
PRESENTE



18:41

Por medio de la presente, la que suscribe Lic. Leticia Luna Enríquez me dirijo a usted de la manera más atenta, con el propósito de presentar mi renuncia por motivos de salud, al cargo que hasta hoy he desempeñado en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal del municipio de Gral. Enrique Estrada Zac., debido a que mi circunstancia de embarazo me impide seguir con el proceso electoral 2007 y con la finalidad de no llevar esto a dejar inconclusas mis actividades laborales en un tiempo más inoportuno.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente y aprecio su comprensión.



ATENTAMENTE

17 ABR 2007

*Leticia Luna Enríquez*  
LIC. LETICIA LUNA ENRIQUEZ

**RECIBIDO**

HORA 19:30  
FIRMA: [Signature]

c.e.p. Lic. Leticia Catalina Soto Acosta.  
c.e.p. Arnuro Sosa Carlos.



17 ABR 2007

**RECIBIDO**  
HORA 19:35  
FIRMA Alejandra

Recibi  
18/04/07  
*[Signature]*

